Sesión 87ª

Día 23 de octubre de 1925.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintitres del mes de octubre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente Dr Dn Alfredo Lanari y Vocales Doctores Da Elvira Rawson de Dellepiane, Dn Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

"Buenos Aires, octubre 23 de 1925.-
Exmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.-
Dr Dn Antonio Sagarna.-
El Consejo Nacional de Educación, ha podido comprobar la necesidad que hay de introducir algunas modificaciones al proyecto de Presupuesto que para el año 1926 elevara el Consejo anterior y que se encuentra actualmente a estudio de la Comisión de la H. Cámara

de Diputados.-
En consecuencia, tengo el honor de dirigirme a V. E. de acuerdo con lo que dispone el Artículo 57. Inciso 7, concretando a continuación las expresadas modificaciones y las razones que la justifican, rogándole quiera dignarse someterlas a la consideración de la Comisión de Presupuesto:

Cálculo de Recursos.-

Contribución Territorial y Patentes.-
Tomando como base el producido de 1924 que alcanzó a trece millones setecientos trece mil cuarenta y siete pesos con cincuenta y cinco cts, se considera exagerada la cifra calculada en quince millones doscientos mil pesos para el año 1926.- En opinión del H. Consejo podría asignarse a estos dos renglones como producido probable en 1926, solo catorce millones doscientos mil pesos.-

Impuestos a las sucesiones.-
Tomando como base el producido de los ultimos años:

1920	$ 9.253.379.00.-
1921.-	$ 5.054.806.00.-
1922.-	$ 6.159.185.30.-
1923.-	$ 8.116.755.50.-
1924.-	$ 6.877.745.00
1925.-	$ 5.545.574.00, hasta el 30 de setiembre ppdo.

Se considera exagerada la cifra calculada en doce millones para

el año 1926. En opinión del H. Consejo podría asignarse a este renglón como producido probable en 1926, sólo diez millones de pesos.-

Presupuestos de Gastos.-

3. Inspectores Administrativos. Item 1 Partida 9. (Consejo).-

Deben pasar a figurar en Dirección Administrativa como Partida 49 bis.-

Oficina de Personal.-

Item 1. Partida 39 aumentar el sueldo del Jefe a $ 800, que es el que le corresponde por su categoría.-

Biblioteca Nacional de Maestros.-

Item 1. Partida 138. aumentar el sueldo del Jefe a $ 800. que es el que le corresponde por su categoría.-

Escuelas de la Capital.

Inspección General de Escuelas. Item 2. Partida 10. Secretario Técnico, suprimir la palabra técnico al cargo.-

Cuerpo Médico Escolar.-

Item 2. Partida 26 bis,. Crear el cargo de Médico Radiólogo con $ 500 m/n, mensual, y elevar a 20 el número de odontologos (1 por cada Distrito Escolar).-

Escuelas Primarias diurnas.-

Partidas 48 a 50.-

2000	maestros a	$ 312.00	$ 624.000.00
2.200	maestros a	" 280.80	$ 617.760.00
3.300	maestros a	" 268.80	$ 887.040.00
7500.-			$ 2.128.800.00

Se pide el aumento de unos 500 maestros de 1a categoría para poder ascender a un número de maestros que están en condiciones de ser ascendidos.-

Partida 54.- Peones.-
Se pide el aumento de 100 peones para responder a las exigencias de la ampliación de algunas escuelas.
Partida 55- Creación de escuelas.
Se pide el aumento de 600.000 pesos sobre los 400.000 que figuran en el proyecto de Presupuesto del Consejo por las razones ya dadas en la nota respondiendo a la minuta de la Cámara de Diputados sobre necesidad de creación de nuevas escuelas en la Capital.
Escuelas Militares.-
Item 2- Partida 65- Se pide aumentar a 170 el número de preceptores por exigirlo así el aumento de alumnos para estas escuelas.-
Inspección Gral de Territorios- Item 4- Partida 5.-
Secretario Técnico a $ 600- Suprimir la palabra técnico al cargo.-
Partida 13- 12 Contadores Tesoreros para las Inspecciones Seccionales a $ 325 c/u.-
Partida 14.- 12, Secretarios para las Inspecciones Seccionales a $ 260 c/u.-
Se pide la creación de estos cargos con el objeto de regularizar la liquidación y pago puntual de los haberes del personal de las escuelas de los Territorios Nacionales.-
Item 4- Partida 26- Se pide el cambio de leyenda de esta partida, como sigue:
"Para sueldos de porteros y gastos de limpieza".- Porque en muchas

localidades de los territorios solo se necesita acordar al director una partida para los gastos de limpieza en vez del nombramiento de un portero con salario mínimo.-

Item 4- Partida 27.-

No siendo posible determinar con precisión de antemano el número de escuelas que podrá crearse, es preferible el siguiente cambio de leyenda de esta partida "Para creación de escuelas elementales e infantiles y creación de grados, sueldos de personal".-

Item 5- Gastos Generales del Consejo y de Escuelas de la Capital y Territorios Federales.

Partida 4- Se pide el siguiente cambio de leyenda porque es en los conceptos enunciados que se invertirá dicha partida "Sueldos y gastos procuratorios y de escrituración.-

Partida 8- Se pide el desdoblamiento de esta partida en dos, uno para la Capital y otro para los Territorios Nacionales, por requerirlo así el mejor servicio de las distintas jurisdicciones escolares, y un aumento de $ 50.000 con destino a reforzar la parte correspondiente a los Territorios en donde son mayores y crecientes estos gastos por el aumento constante de escuelas-

-Además se solicita el cambio de leyenda como sigue: Partida 8 "Viático, pasajes y gastos de movilidad de Inspectores, maestros, funcionarios y empleados del Consejo en la Capital. $ 100.000

Partida 8 bis.- Igual leyenda para los Territorios ...... $ 150.000.-

Análogo desdoblamiento se solicita para las partidas de "Muebles, útiles, ilustraciones y libros para los niños que lo necesiten" y "Embalajes, fletes y acarreos" y un refuerzo en total de $ 110.000 indispensable para atender las necesidades de las nuevas escuelas a crearse.

Se propone en consecuencia la siguiente modificación:

Partida 10- Muebles, ilustraciones, útiles escolares y libros para los niños que necesiten en la Capital. ... $ 600.000.-

Partida 10 bis, Igual leyenda en los Territorios $ 300.000.-

Partida 12- Embalajes, fletes y acarreos en la Capital. $ 50.000.-

Partida 12 bis.- Embalajes, fletes y acarreos en los Territorios $ 60.000.-

Partida 18- Subvención para casa a directores de escuelas de la Capital $ 250.000.-

Partida 19- Subvención para casa a directores de escuelas de los Territorios $ 60.000.-

Se pide que la primera sea elevada a $ 300.000 y la segunda a $ 100.000.-

Como la mayoría de las escuelas funcionan en locales de propiedad particular que no permiten la residencia de sus directores, estas partidas resultan insuficientes al punto de que actualmente se adeude a muchos directores parte de lo que le correspondía por tal

concepto por el año 1924 y de que se haya suspendido a partir del mes de setiembre del corriente año la liquidación a todos los directores de la Capital por agotamiento de la partida respectiva.-
En las escuelas de territorios no se ha podido acordar esta subvención sino a un limitado número de directores, quedando la mayor parte de los que tendrían derecho privados de ese beneficio.

Partida 35.-
Se pide el cambio de leyenda de esta partida agregando "con el aporte de los vecindarios", por considerar que tal condición servirá de mayor estímulo para intensificar la edificación escolar.-

Partida 38.-
Reparaciones de edificios.- Se pide elevarla a $ 600.000 por ser insuficiente la cifra asignada.-

Partidas nuevas.-
Se pide la inclusión de las siguientes nuevas partidas:
(a).- Gastos postales y telegráficos de la Capital $ 10.000.-
(b).- Gastos postales y telegráficos en los Territorios $ 20.000.-
(c).- Uniformes para el personal de servicio $ 20.000.-
(d).- Para censo escolar y publicaciones $ 70.000.-
(e).- Para fomento de asociaciones cooperativas de la instrucción primaria $ 150.000.-

(f)- Para adquisición de pianos para escuelas de la Capital $ 100.000-
Las partidas (a), (b) y (c) responden a necesidades imprescindibles y cuya provisión es por consiguiente indispensable como gastos ordinarios.
Las partidas (d) y (e) responden a la necesidad de dar cumplimiento a prescripciones terminantes de la ley de educación común y la partida (f) a la necesidad de dotar de pianos por lo menos a 100 escuelas de la Capital que carecen de ellos o los poseen alquilados.
Item 6 - Leyes 2737 y 4874.-
Partida 3- Secretario Técnico - Suprimir la palabra técnico.-
Para establecer depósitos regionales de útiles a fin de atender las necesidades de la región, se pide la creación de 13- Encargados de depósitos regionales a $ 210 c/u. $ 2.730.00-
13- Peones carpinteros a $ 160 c/u $ 2.080.00-
Partida 34- Viáticos, pasajes y gastos de movilidad de Inspectores, maestros, funcionarios y empleados del Consejo en las provincias $ 300.000.-
Se solicita un refuerzo de $ 75.000, exigido por el número de escuelas y su creciente aumento.-

Partidas nuevas.-
Se pide la inclusión de las siguientes:
(a) Gastos postales y telegráficos $ 20.000
(b)- Para sueldos de portería y gastos de limpieza $ 80.000.-
(c)- Gastos de Oficina de las Inspecciones $ 30.000.—

Para responder a necesidades imprescindibles cuya previsión es por consiguiente indispensable como gastos ordinarios.-

Item 7 - Partida 1 -

Se pide la reposición de la partida "Para construcción de edificios escolares en las provincias", elevándola a $500.000 con modificación de leyenda como sigue. "Para construcción de edificios escolares en las provincias con el aporte de los vecindarios".-

Resumen.

Aumentos.

Jefe Personal	$	2.400.00
Jefe Biblioteca Nacional de Maestros	$	2.4000.00
Cuerpo Médico Escolar Médico Radiologo	"	6.000.00
" " Odontologos	"	62.400.00
Aumentos en categorías de maestros	"	1.740.000.00
Peones escuelas Capital	"	192.000.00
Escuelas Nuevas.-	"	600.000.00
Preceptores militares	"	77.760.00
Inspección de Terri. Cont.- Tesoreros	"	46.800.00
" " Secretarios	"	37.440.00
Viáticos, pasajes y gastos movilidad	"	50.000.00
Muebles, mastr. y útiles escolares	"	100.000.00
Embalajes, fletes y acarreos	"	10.000.00
Subvención p. casa a Direc. Capital	"	50.000.00
" " " " Territorios	"	40.000.00
Reparaciones edificios esc. Capital	"	100.000.00
Gastos postales y Telegráficos	"	30.000.00
Uniformes para personal de servicio	"	20.000.00
Para censo escolar y publicaciones	"	70.000.00
Para fomento de Asociaciones cooperativas de la instrucción primaria	$	150.000.00
Para adq. pianos para esc. de la Capital	"	100.000.00

Personal depósitos regionales	$ 57.720.00
Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	" 75.000.00
Gastos postales y telegráficos	" 20.000.00
Para sueldos de porteros y gastos de limpieza	" 80.000.00
Gastos de oficinas de las Inspec. Ley 4874	" 30.000.00
Para construcciones de edificios escolares en las provincias....	$ 500.000.00
	$ 4.249.920.00

Supresiones.-

Escuelas recreos de vacaciones	$ 216.250
Para cinematografía escolar.	20.000
Para Colonia de Vacaciones	" 150.000
	" 386.250.00

Aumento $ 3.863.670.00

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración.-

Sección Provincias.-

18.147 6/925 Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para ubicar provisoriamente a la directora de la escuela n° 138 de su jurisdicción Srta María E. de Bermudez en otra escuela donde sean necesarios sus servicios sin que ello importe pronunciarse sobre la no prestación de servicios desde el 4 de setiembre ppdo, y disponer que se levante la investigación sumaria correspondiente para esclarecer los hechos que se denuncian.-

10.236-5/925. Disponer que la Inspección Seccional de San Luis ubique a la maestra Srta Herminia A. de Erausquin Dominguez en alguna escuela de su jurisdicción en las condiciones del Artículo 2° de la resolución de junio 18 de 1919- pág. 373- del Digesto.-

13.095- J/925. Volver a sus efectos a la Inspección Seccional de Jujuy el exp. por el que dá cuenta de una amonestación que ha aplicado a la Srta. Elvira García, directora de la escuela n. 22 de la misma provincia, por no haber anotado en los libros respectivos y dado cuenta en su oportunidad de una inasistencia en que ha incurrido, atento a que la falta que ha cometido dicha directora está penada por la resolución general de enero 25 de 1924.-

14.546- J/925. Manifestar al médico Dr. Juan Juaristi Rosas- que presta servicios en carácter honorario en la escuela n. 18 de la provincia de Buenos Aires, que en lo sucesivo no debe dar a la publicidad los asuntos de la escuela y que cuando tenga alguna queja que formular- debe dirigirse directamente al H. Consejo.-

11.495- C/925. 1°- Que la Oficina de Estadística y la Inspección General respectiva tomen nota de la medida adoptada por el Inspector de Corrientes, al llamar la atención de la directora Srta. Herminia Moreira de Silva, de la escuela n. 199 de su jurisdicción, en razón de las deficiencias anotadas en planillas de concepto del citado establecimiento por los Sres Visitadores Miguel Luciani y José M. Artigas en los años 1923 y 1925, respectivamente.-

2°- Intimar a la citada directora para que registre su título conforme a lo indicado por Asesoría Letrada.-

11.235- S/922. Otorgar un poder general al Inspector Seccional de Santiago del Estero, en la forma de práctica, a cuyo efecto

la Asesoría Letrada tomará las medidas del caso.-

Sección Capital.-

El Señor Presidente dió cuenta de la siguiente nota dirigida en la fecha al Excmo Señor Ministro de J. e I. Pública Dr. Dn Antonio Sagarna la que fue aprobada:

"Buenos-Aires, octubre 23 de 1925.-

Excmo Señor Ministro de J. e I. Pública
Dr. Dn. Antonio Sagarna.-

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. devolviendo a su consideración las adjuntas actuaciones, producidas, a raíz de la resolución de la H. Cámara de Diputados de 24 de setiembre último comunicando que "vería con agrado que el P. E. dispusiera la inmediata creación de las escuelas primarias necesarias para dar instrucción a los niños del barrio Liniers Sud- en la Capital Federal-" como también en aquellos otros en que la población escolar lo exigiera."-

En respuesta cúmpleme manifestarle que en el proyecto de presupuesto elevado por el Consejo anterior y que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo al H. Congreso, se ha previsto ya una partida de $ 400.000 m/n con destino a la creación de las nuevas escuelas que pudiera reclamar el aumento de la población escolar de la Capital y a la ampliación de las existentes, por igual motivo.

De acuerdo con lo informado en estas actuaciones aparecería como re-

"cesaria la creación de 31 nuevas escue-
las en la Capital, pudiéndose calcular
en $ 76.811.95 aproximadamente, el costo
medio anual de cada escuela, lo que repre-
sentaría un gasto total anual de $ 2.381.170.45,
a gravitar sobre el Presupuesto de 1926.-
Pero dos circunstancias concurrirían
a hacer por el momento suficiente la
partida de $ 1.000.000 para la creación de
nuevas escuelas en la Capital.- La pri-
mera la constituye la dificultad que
de ordinario presenta la obtención de
locales suficientes y adecuados, por lo
número de nuevas escuelas se reduci-
ría a las que pudieran ser instaladas,
y, la segunda, es la posibilidad de
proceder a una mejor redistribución
de los establecimientos según la densi-
dad de la población infantil, con su con-
secuente disminución del costo me-
dio por el más adecuado aprovecha-
miento de los locales y aumento de la
inscripción de alumnos.
Con tal motivo me es grato saludar a V. E. con mi más dis-
tinguida consideración."

10.869.- 20/925. No hacer lugar a lo solicitado por el pro-
pietario de las fincas sitas Corvalán
Nº 392 y Ercilla Nº 5457, arrendadas con
destino al funcionamiento de nueva es-
cuela del C. E. 20º, en el sentido de que se den
por recibidas las mismas a contar del
1º de setiembre último, a los efectos
de la liquidación de los alquileres res-
pectivos, en mérito a haber ejecutado
las obras estipuladas en el respectivo
convenio de locación y otras fuera de
convenio que benefician los edificios,
dándose por recibidas a contar del

día 7 del mismo mes, de acuerdo con el acta correspondiente que obra a fs 34 de las actuaciones.—

11.068— O/925. 1º— Ampliar, dándole efectos hasta el 31 de agosto último, la resolución de 24 de junio ppdo (fs 4 del exp), que autoriza al Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial para regular los honorarios de los apoderados del H. Consejo, sin sujetarse a la limitación que con anterioridad se le había fijado—

2º— Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Sres apoderados del H. Consejo, por los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de agosto ppdo, y cuyo importe total de siete mil trescientos diez pesos m/n deberá liquidar la D. Administrativa con la imputación indicada en su informe de fs 67 del exp (Item 3— Part. 30. del Presupuesto Vigente—

9.937 E/922. No aceptar la partida de 985- delantales para niña, confeccionados con tela de inferior calidad a la contratada, que ofrecen entregar los Sres Zaldivar Marcos y Cía, adjudicatarios en la licitación de 6 de marzo último, en vista de que el error aducido, es solo imputable a esa casa debiendo proceder a su reposición inmediata por otros en las condiciones estipuladas, en el convenio respectivo.—

14.396— M/924. Dar vista a la Intendencia Municipal de la Capital del proyecto formulado por Dirección General de Arquitectura

para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, en el terreno cedido al efecto; efectuándose ante la citada Repartición, las gestiones pertinentes a fin de obtener la escritura cesión de la fracción aludida.—

11.727 — A/925. — Acordar goce de sueldo en la licencia que se le concedió sin él, desde el 1º de setiembre al 15 del corriente, a la maestra auxiliar de la escuela nº 19 del C.E. 4º, Sra. Angela N. C. de Rodriguez, imputándose el gasto al Item 3, Partida 53, del Presupuesto vigente.—

13.310 — D/925. — Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Arquitectura al suspender las clases en la escuela nº 1 del C.E. 5º y en dos aulas y la sala de música de la nº 11 del C.E. 11º, desde el 20 al 27 de julio ppdo., en vista de que las reparaciones efectuadas imposibilitaban el regular funcionamiento de las mismas.—

7361 — E/923
10.097 — E/923
13.373 — E/923
16.661 — E/923
— Archivar los expedientes indicados, relativos a maestros adscriptos, por cuanto su situación se resolverá por expediente nº 17.734 — D/925.—

16.292 — C/925 — Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de Doña Victoriana Tauta Cutrin de Azsusmendi, formulada por el Sr. Pedro Casanovas, en vista de que este Consejo ha tenido conocimiento con anterioridad.—

18.312 — I/925. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Técnico de Escuelas de la Capital, Sr. Felipe Boero, relativa a la inversión de la suma de dos mil gei

"cientos pesos m/n que le fué entregada para gastos de representación como delegado al Tercer Congreso Científico Americano reunido en noviembre de 1924 en la ciudad de Lima (República del Perú).-

5811- 7/925.- 1º- Dejar sin efecto la adjudicación de la provisión de factura hecha a favor de la casa Langlé y Cía por resolución de fs 47 del exp-, cuyo importe asciende a novecientos setenta y un pesos con sesenta y tres cts m/n.-
2º- Aprobar la provisión de dicho renglón efectuada en su lugar por la casa Agustín Allande y por importe total de setecientos noventa y cinco pesos m/n.-
3º- Disponer que en lo sucesivo el pago de las cuentas por artículos correspondientes al servicio de té de las Oficinas se efectúe por separado y a la presentación de las mismas, siempre que se acompañen de los recaudos necesarios para su comprobación.-

13.567 6/925.- Autorizar a la Dirección de la escuela "Sarmiento" nº 8 del C. E 1º para que se ponga de acuerdo con la Presidenta de la Comisión Pro- homenaje a la Srta Arminda Santillán, a los efectos de prestar su concurso en el acto que ha de celebrarse rindiendo culto a la fundadora y primera directora del citado establecimiento.-

19.233- 3º/923.- Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918- Volante 31- a la maestra auxiliar de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 3º Srta Susana M. de Pedano Acos-

ota; debiendo Inspección Técnica General proponer su ubicación en otro establecimiento, por cuanto el citado dispone de otra auxiliar en tales condiciones y no corresponderle una segunda atento al número de secciones de grados.–

2175 11/925 Aprobar las obras adicionales que por importe de sesenta pesos m/n, efectuó la empresa constructora Francisco Lara e hijos en el edificio de propiedad particular que ocupa la escuela n° 11 del C.E. 11° (Baldastro 453), disponiéndose su liquidación y pago a favor de la misma, con imputación al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones edificios escolares, Capital).–

11.756- 2/925- No hacer lugar al aumento del sueldo del ayudante de ordenanza del C.E. 2°, que solicita el mismo, por no ser regular la imputación de sueldos de empleados o personal de servicio de los C.C.E.E. a fondos de matrículas, cuyo producido establece la ley de Presupuesto que debe invertirse en "gastos internos de las escuelas".–

17.061 C/924- Dar vista del informe de la Dirección Administrativa a la Contaduría General de la Nación con respecto a algunas observaciones al sistema de contabilidad, las que en la fecha ya han sido corregidas y muchas otras se corregirán en el próximo año.–

18.436- D/925- Autorizar la venta de las cubiertas y cámaras usadas de los automóviles y camiones del H. Consejo que se encuentran depositadas en la División Su-

suministros, de conformidad a la propuesta de la casa Mauricio Schrabstein por importe de sesenta y un pesos m/n., que resulta ser el mejor precio de los cotizados, debiendo el importe de la venta ingresar a la Tesorería de la Repartición.—

6494 20/924.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n° 7 del C. E. 20; Sra Teresa Caprio de González, con anterioridad al 1° de marzo de 1924, desde cuya fecha no presta servicios; debiendo la D. Administrativa informar si la misma ha percibido haberes, con posterioridad a la citada fecha.—

14.049 S/925. Disponer que la D. Administrativa (Contaduría) remita a la Asociación Pro-Maestros de Escuela copia de las liquidaciones de sueldos que se efectúan por separado a fin de que dicha Asociación remita a la Tesorería los recibos correspondientes y que las planillas adicionales se tramiten del mismo modo que las generales de sueldos a los efectos de la intervención de la Asociación.

16.558.- D/925. 1°- Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 11 de setiembre último, para la adquisición de artículos para el servicio de té, café y útiles de limpieza de las oficinas de la Repartición por el bimestre setiembre - octubre, en vista de haberse llenado los extremos legales.—

2°- Aprobar asimismo, las adjudicaciones proyectadas por Comisión de Compras en la planilla de f. 51 del expediente, con las supresiones aconseja-

"das por Intendencia, con lo que el valor total de los artículos a adquirirse asciende a la suma de tres mil novecientos noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho cts m/n.-

3°_ Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto General vigente (Gastos de Oficina).-

19.778- E/924.- Postergar, hasta principios del año entrante, la consideración de las actuaciones, relativas a colocación de baños de lluvia portátiles en la escuela de niños débiles N°4, sita en Bompland y Loyola, en vista de que el Presupuesto General no permitiría en la actualidad las referidas obras cuyo importe asciende a cuatrocientos pesos m/n.-

15.820- 6°/925.- Archivar las actuaciones, por las que algunos padres de alumnos que concurren a la escuela "Carlos Pellegrini" del C.E. 6° se presentan denunciando al maestro señor Alberto Alvarez, en vista de que de lo actuado se desprende que el referido maestro por el número de inasistencias sin justificar en que ha incurrido en el presente curso escolar, no se ha hecho acreedor a la aplicación de ninguna medida disciplinaria.-

12.017 D/925 Acordar el viático de treinta pesos m/n mensual que solicita el empleado de la Dirección General de Arquitectura Don Guillermo N. Fernández, en vista de las funciones de Sub-inspector que ejerce.-

14.259 13°/925. Acordar goce de sueldo en la licencia que se le concedió sin él, desde el 19 de julio último al 16 del corriente, a la pro-

"fesora de música con tres cátedras, de las escuelas Nº 4 del C.E. 13º y 5 del C.E. 7; Srta Marcia Gatti; cuyo gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto vigente.—

22.448 - D/924 - Acordar el viático de treinta pesos m/n mensual al empleado de la Dirección General de Arquitectura Don Sergio Molina Salas - de acuerdo con lo que solicita, en vista de las funciones de Sub-inspector que ejerce.—

17.362 - M/925 - Acordar tres meses de licencia por enfermedad con goce de sueldo, al empleado de la Mesa de Entradas, Sr Ricardo García Herrera, debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 53 del Presupuesto vigente.—

15.971 O/925 - Disponer que la Oficina Judicial agregue a las actuaciones, la renuncia del Sr Apoderado en Formosa Don Joaquín Fernández.—

Exp. ... 1º Promover a la categoría que se indica al siguiente personal:
Raúl Figueroa, al cargo de auxiliar de Inspección General de Territorios, con trescientos veinticinco pesos m/n, en reemplazo del señor José Napoleón Orellana que renunció - por tener antigüedad en el Consejo del 8 de febrero de 1906, o sea 19 años, 8 meses y 15 días de servicios.—
Roberto Córdoba, al cargo de Ayudante 1º de Secretaría, con $ 260 m/n, en reemplazo del anterior, por tener 19 años 3 meses y 7 días de servicios de los cuales 15 años, 10 meses y 5 días en el Consejo y 3 años, 4 meses y 28 días en el Mi-

[Mi]nisterio de J. é I. Pública —
Manuel R. Crespo — actual escribiente, al cargo de ayudante 1° de Estadística con doscientos cuarenta y cinco pesos m/n, en reemplazo del anterior. por tener antigüedad en el Consejo des[de] 1° de agosto de 1904 — o sea 21 años y tres meses de servicios —

2°- Los empleados ascendidos continuarán prestando servicios en las oficinas en que se encuentran actualmente.—

2° ✓

Sección Territorios.—

14.273 6/925.— Aceptar y agradecer la contribución del importe de cuatrocientos pesos para la compra de un piano con destino a la escuela de que se trata, que hace la Asociación Pro-escuela n° 42 del Chaco; y reservar el exp. hasta la sanción del nuevo Presupuesto.—

10.775 3/925.— 1°.— Dar por terminada la suspensión del maestro de la escuela n° 55 de Luan Toro (Pampa), Sr. Rómulo Zanella.

2°.— Trasladar al Señor Zanella a la escuela n° 59 de Santa María (Pampa) en reemplazo de la Srta. Delia Rivera que fué trasladada.—

3°.— Acordar al Sr. Zanella por intermedio de la Inspección General de Territorios los pasajes necesarios para su traslado de San Luis a Estación Uranné (F. C. S.) y un viático de treinta pesos m/n.

4°.— Desestimar los cargos formulados contra el personal de la escuela n° 55 de Luan Toro (Pampa).—

5°.— Solicitar el concurso de las autoridades del Territorio para que se cumplan las obligaciones de asistencia escolar y disponer que el Encargado Escolar de [illegible] a cuya jurisdicción pertenece el

pueblo de Juan Toro, deduzca por ante el Juzgado de Paz, la acción legal y de apremio contra los padres o tutores que no cumplan con la obligación escolar.—

10.879 16/925. Pedir al Sr. Gobernador de Misiones copia de las actuaciones producidas con motivo de la infracción del artículo 255 del Código Rural por el Director de la escuela de Bompland. Sr. José Madeira y de cuyo hecho da cuenta en nota de 10 de Junio ppdo.—

4197 7/925.— Mandar archivar el exp. sobre denuncia formulada por el Sr. Augusto V. Schonitth contra la directora de la escuela nº 1 de Puerto Militar, relativa a que ésta se negaba a inscribir sus hijos, por cuanto de la investigación realizada resulta que la inscripción de alumnos de referencia solo se postergó con el objeto de que la directora tratara personalmente con el padre y se encuentran ya inscriptos en dicho establecimiento.—

981— 7/925. 1º.- Postergar la consideración del proyecto de ampliaciones en el edificio construido por el vecindario para la escuela nº 107 de Parera (Pampa) hasta la oportunidad en que se sancione el Presupuesto General de Gastos para el año entrante.—

2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios suministre la información a que se refiere la Dirección General de Arquitectura a fs 3 vuelta, y la Asesoría Letrada, determine si ya ha sido escriturado el terreno de que se trata.

10.026 C/924. 1°- Aceptar que se levante la reserva de parte del solar "D", manzana N° 137 - fracción S.E. de 20 mtrs de frente al Este por 30 mtrs de fondo al Sud - en Presidente Roque Saenz Peña (Chaco), y en cuya fracción el poblador Mateo Sobol, (hijo), tiene invertidos un mil doscientos noventa pesos m/n en mejoras introducidas en su beneficio, según se desprende del informe de la Dirección de Tierras de fecha mayo 31 de 1924.-

2°- Aprobar, en razón de tratarse de un hecho consumado, la gestión directa realizada ya por el Inspector Sr. Luis Horacio Patiño, ante el Ministerio de Agricultura, para activar el trámite y obtener el decreto correspondiente de reserva de los solares que indica en su comunicación del 26 de agosto último.

3°- Reservar el presente exp. hasta el año próximo por estar totalmente afectada la partida a la cual correspondería imputar el gasto para el alambrado de las fracciones de terreno reservadas en Presidente Roque Saenz Peña (Chaco) para edificación escolar.-

Sección Provincias.-

9899 - I/923. Archivar el exp. que se hallaba a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para juzgar la actuación del ex-Inspector General Sr. Santiago M. Peralta y con motivo del pedido de reconsideración de un apercibimiento que se le había impuesto.-

13.085 B/924. Pasar el exp. a D. Administrativa a fin que verifique si los descuentos efectuados a los empleados recurrentes están de a-

„ cuerdo con la información de Dirección de Personal, debiendo Estadística aconsejar en definitiva la solución de los pedidos de justificación de inasistencias de conformidad con la resolución general vigente.—

4046 S/924.— 1°.— Aprobar el presupuesto para la ejecución del cerco del terreno en que se ha levantado el edificio de propiedad del H. Consejo en el que funciona la escuela n° 155 de Santa-Fe, formulado por la Dirección General de Arquitectura (fs 32, 32 vta y 33 del exp), y cuyo importe total asciende a tres mil quinientos noventa y nueve pesos con cuarenta cts m/n.—

2°.— Autorizar a la Inspección Seccional para licitar privadamente los trabajos en la localidad o localidades que mejor convenga, debiendo elevar oportunamente la documentación para su estudio por la Dirección General de Arquitectura y la pertinente resolución superior.— Para los efectos de dicha licitación deberá enviarsele a la mencionada Inspección Seccional los documentos agregados a estas actuaciones (fs 32-a 35).—

3°.— Disponer que la suma de dos mil pesos m/n con que contribuye el vecindario de la localidad ingrese a la cuenta del H. Consejo.—

4°.— Imputar la diferencia de un mil quinientos noventa y nueve pesos con cuarenta cts m/n que estará a cargo del H. Consejo, al Item 6- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Para edificios escolares en to-

de la República).-

10.941- I/925.- Archivar las actuaciones relativas al proyecto de Presupuesto para 1926, elevado por la Inspección General de Provincias, por haber pasado la oportunidad para su consideración, en vista de que el H. Consejo ya ha elevado el proyecto de Presupuesto que ha de regir para el año próximo.-

6858- E/925.- 1º- Ampliar en la suma de setecientos cincuenta pesos m/n la contribución de tres mil pesos m/n acordada por exp. 17.646-B/924 para atender los gastos de las obras de construcción del edificio propio para la escuela nº 82 de "Cuchilla Redonda" (Entre Rios) llevadas a cabo por la Comisión de Vecinos de la localidad)

2º- Disponer se gire el mencionado importe de setecientos cincuenta pesos m/n a favor del Inspector Seccional respectivo, para que al ser escriturado el terreno y edificio a favor del Consejo efectúe el pago correspondiente.-

3º- Imputar la diferencia de gasto al Item 6- Partida 1- del Presupuesto vigente (Edificación Escolar en toda la República).-

4130 C/923.- 1º- Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca inicie ante el Consejo General de Educación de la misma provincia la formalización de un convenio escrito que garantice la cesión del local que ocupa la escuela nº 71 de su jurisdicción por un tiempo determinado;

2º- Disponer asimismo, y para el caso que el Consejo General de Educación de referencia accediera a ello, la ejecución de las reparaciones del edificio de que

se trata para principios del año entrante, toda vez que la respectiva partida del Presupuesto Vigente a la que correspondería imputar el gasto se halla comprometida por obligaciones anteriores, debiendo la Inspección Seccional solicitar y enviar para mediados de noviembre próximo los presupuestos que le fuera posible obtener para la realización de dichos trabajos; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año 1926.-

11.228 C/925. 1º.- Autorizar la realización de los trabajos de construcción de cerco en el edificio en que funciona la escuela nacional nº 2 de Santa Rosa (Catamarca), de conformidad al presupuesto del Sr. A. Quevedo, cuyo importe total asciende a la suma de trescientos noventa y ocho pesos con veinte cts m/n.—

2º.- Disponer que dicho importe se gire al Sr. Inspector Seccional para que una vez terminados satisfactoriamente los trabajos, haga efectivo su pago, con cargo de rendir cuenta.-

3º.- Imputar el gasto al Item 4 - Partida 32 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios fiscales y particulares, ampliaciones cedidos gratuitamente).-

13.636 - B/924. Volver el exp. a la Inspección Seccional de Buenos-Aires, para que se expida relativamente a los descargos formulados por el empleado Sr. Francisco J. Ciarlo.-

11.899 - M/921. 1º.- Autorizar la realización de las obras

de reparación en el edificio cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela nacional n: 100 - de Mendoza, para principios del año entrante, a cuyo efecto la Inspección respectiva elevará a mediados de noviembre próximo los presupuestos que pueda obtener para la la ejecución de los trabajos; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año 1926.-

2º- Disponer que la Inspección Seccional de Mendoza tome nota de la indicación que hace la D. Administrativa en el último párrafo de su informe de fs 22 y vuelta del exp.-

5489- 5/925. 1º- Aprobar el gasto de ciento ochenta y tres pesos m/n, efectuado por la Inspección Seccional de Santa Fe en reparaciones de la escuela n: 195 de su jurisdicción; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 11, Item 4 - Partida 32 del Presupuesto vigente. (Reparaciones de edificios fiscales y particulares, ampliaciones cedidos gratuitamente).-

2º- Recordar a la Inspección Seccional mencionada la prohibición de efectuar ningún gasto en lo sucesivo, sin la previa autorización superior.

Sección Territorios.-

14.027-N/925. Mantener la actual ubicación en Zapala, de la Inspección Seccional de Escuelas del Neuquén por los fundamentos que da la Inspección General de Territorios en su respecti-

" os informe.-

Sección Capital.-

3258- O/925.- Disponer que los cuatrocientos pesos m/n restantes a que se refiere la resolución de fs 4 del exp. que se adeudan al Sr apoderado del H. Consejo, en el territorio nacional de Rio Negro, Don Pedro Begót, en concepto de tramitaciones realizadas en dicha jurisdicción durante el año 1923, sean incluidos en planillas de pedido de crédito suplementario correspondiente al ejercicio de 1923.-

22.537 D/924.- 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de ocientocuatro pesos con cuarenta y cinco ctos m/n en concepto de correspondencia de "porte pago" expedida por la Repartición durante el bimestre setiembre-octubre de 1924, correspondiente a provincias; debiendo librarse orden de pago respectiva con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 36 del Presupuesto General vigente en 1924 (Eventuales Ey).

2º- Disponer que el saldo de la cuenta presentada, que importa la suma de doscientos cinco pesos con catorce ctos m/n se incluya en planilla de crédito suplementario, en vista de encontrarse totalmente afectada la partida 31 del item 3- del Presupuesto de dicho año, a la cual corresponde imputarla.-

18.193- K/925 Elevar las actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública de la Nación, solicitándole se sirva recabar la opinión del Asesor Legal, el señor Procurador General de la Nación, respecto de la procedencia del pago del impuesto que establece el artículo 31 de la Ley de Herencias Nº 11.287, reclamado por el Sr. Guillermo Kraft.-

18.964- D/925. Autorizar a Dirección Administrativa para recabar de las casas proponentes en la licitación de 18 de setiembre ppdo. realizada para adquirir útiles de escritorio y libros en blanco destinados a las oficinas de la Repartición, mantengan sus respectivas propuestas hasta el 15 de noviembre próximo a fin de disponerse del tiempo necesario para resolver acerca del asunto.

2704 D/925. 1.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de diez y siete pesos con cuarenta y cinco cts m/n en concepto de correspondencia de "porte-pago" expedida por la Repartición durante el bimestre noviembre-diciembre y complemento de octubre de 1924, correspondiente a provincias; debiendo librarse orden de pago respectiva con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 4- Partida 36 del Presupuesto General vigente en 1924 (Eventuales Ley).-

Exp. ...... 1º- Adherirse a la demostración que se realizará ante la estatua de Jorge Washington el día 28 del corriente a las 10 horas, como acto de reconocimiento por la inauguración del monumento al General Don José de San Martín en la Capital de los Estados Unidos de América.-

2º- Disponer que una delegación formada por el director, tres maestros y 20 alumnos de los grados superiores 4º y 5º de la escuela "Estados Unidos de América" Nº 14 del C. E. 1º concurra a dicho acto con sus banderas.-

3º- Disponer, igualmente, que el día indicado, se den clases alusivas en los cursos superiores de todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.-

4.377 20/925. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 20· al haber aceptado la propuesta del Sr. Guillermo Potel, por la suma de setenta pesos m/n mensual para el servicio de coche para el personal de la escuela n. 13 del C. E. citado, que representa una economía de veinte pesos m/n sobre el del Sr. Faustino C. Ferro, que no puede efectuar más dicho servicio; dejándose constancia de que el Sr. Potel realiza dicho servicio a contar del 28 de julio último.-

14.702 E/925. Autorizar la compra de materiales con destino al Taller de la Oficina de Suministros, para la construcción de mesas, bancos, tablas y caballetes para las escuelas de niños débiles, para principios del año entrante, disponiendo-

"se el llamado a licitación privada para principios de diciembre próximo; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año 1926, cuyo importe aproximado ascendería a la suma de tres mil novecientos pesos con veinte cts m/n como lo indica la planilla de fs 2 del expediente.–

16.586- B/925. Autorizar al Banco de la Nación Argentina para que diligencie la conversión en efectivo de los títulos de la deuda interna de la provincia de Santa Fe, Ley 5 de junio de 1893, depositados en el mismo y de propiedad de este Consejo que ascienden a la suma de tres mil pesos m/n, nominales, en la forma que establece en su comunicación de fs 1 del exp.- y acredite su importe en la cuenta corriente del Consejo Nacional de Educación.–

8658 18°/924.- Aprobar el gasto efectuado por el Consejo Escolar 18°, en concepto de servicio de coche para el personal de las escuelas Nos 14, 15, y 21 de su dependencia, desde mayo á setiembre de 1924, cuyo importe total de un mil trescientos noventa pesos m/n deberá incluirse en planilla de crédito suplementario, en razón de no permitir el Presupuesto vigente la imputación de dicho gasto.–

13.893- O/925. Disponer se dicte la orden de pago en la forma ordenada en las resoluciones de agosto 28 y setiembre 11 ppdos, por la suma de un mil ochocientos pesos m/n con imputación a Fondos Propios y cargo de reintegro una vez que se obtenga el crédito

suplementario que se gestionará oportunamente, importe de la diferencia de alquileres entre $300 y $450 m/n mensual que corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre de 1922, por el local ocupado por la escuela nº 22 del C. E. 6º - sito Rincón Nº 1244, que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Juez Dr. Arbeleuda, Secretaría del Dr. González Iramain, como perteneciente al juicio seguido por la sucesión de Don Manuel Iriarte contra el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que media una condena judicial cuya falta de pago inmediato no hace sino aumentar los gastos sin beneficios para nadie.

3046 - 1º/921. - 1º - Disponer la reconstrucción de los edificios fiscales en que funcionan las escuelas Nº 4 y 10 del C. E. 1º - sitas Reconquista 461 y Venezuela 753 - respectivamente, dado el estado ruinoso de conservación; a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura proyectará los planos y presupuestos correspondientes.

2º - Iniciar gestiones de compra ante el propietario de la casa contigua al edificio que ocupa la escuela nº 10 del C. E. 1º, que según informes es de propiedad del Dr. Rafael Herrera Vegas, con el objeto de ampliar el terreno en que se levantará el nuevo edificio, y prescindir del requisito de la licitación o remate público establecido en el artículo 57 inciso 24 de la Ley Nº 1420, por cuanto habría razones fundadas teniendo en cuenta su ubica-

"ción.-

3°- Disponer igualmente que Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo con el C. E. 1°, adopte las medidas necesarias para que en el año entrante distribuyan los niños que concurren a los citados establecimientos.

8362 5/9 25. En vista del detalle que da Dirección Administrativa sobre el estado actual de la partida 31, Anexo E- Inciso 11, Item 3 del Presupuesto en vigor (Eventuales), según el cual se invierte la suma de veinte mil cuatrocientos pesos m/n, en el pago de sueldos de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y considerando imprescindible arbitrar las medidas indispensables para evitar que esa partida limitada de cincuenta mil pesos m/n, se vea reducida así en un 50%, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

Resuelve:

Encomendar a la Presidencia realice las gestiones del caso a fin de solucionar satisfactoriamente el estado precario de dicha partida, en forma tal que las necesidades imprevistas e inevitables de la Repartición no sean descuidadas por haberse dado un destino distinto a los fondos que al efecto acuerda el Presupuesto General de Gastos.-

Se hace constar por haber omitido en la fs. 143, que el artículo 2° de la resolución dictada en el exp. 2704- D/925, es como

sigue:
"Disponer que el saldo de la cuenta presentada, que importa trescientos noventa y siete pesos con cincuenta y ocho cts mn se incluya en planilla de crédito suplementario, en vista de encontrarse totalmente afectada la partida 31 del ítem 3 del Presupuesto de ese año, a la cual corresponde imputarla.
Sobre raspado a fs 122 línea 26, fs 140 línea 29, fs 143 línea 20, "$ 30.000", "ampliaciones" "resolver", respectivamente Vale—
Entre líneas fs 127 renglones 23 y 24, fs 144 renglones 22 y 23, (fs 127, renglones 23 y 24) y fs 124 renglones 7 y 8 (y fs 135 renglones) "Con tal motivo me es grato saludar a V.E. con mi más distinguida consideración", "ampliaciones", "resolver" "mensual" "2º los empleados ascendidos continuarán prestando servicio en las oficinas en que se encuentran actualmente", respectivamente, Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.—

[signature]

[signature]